

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día siete de noviembre de dos mil veintidós en **ACINESGON, S.L.**, sito en Burgos.

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a la espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria y Competitividad de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en fecha 20 de marzo de 2018.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación radiactiva y , Responsable de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación dispone de un equipo portátil de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma                    modelo                    y n/s                    . \_\_\_\_\_
- El equipo se almacena en su estuche de transporte                    . \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- La activación de la radiación se realiza pulsando el gatillo y el pulsador de seguridad manual o el detector situado en el frontal del equipo. \_\_\_\_\_
- Se dispone de señalización reglamentaria portátil de “zona vigilada” para indicar la zona donde se realizan los análisis de espectrometría. \_\_\_\_\_



## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, calibrado en fábrica en octubre de 2017 y verificado el 25/5/21 y 27/5/22. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación, en el que se indica que la calibración se realizará cada 6 años y la verificación anual. \_\_\_\_\_

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN**

- Se dispone de procedimiento para realizar la revisión de los sistemas de seguridad y medida de los niveles de radiación de fuga con una periodicidad semestral. Se dispone de registro de la revisión realizada el 25/5/21, 7/1/22 Y 27/5/22. \_\_\_\_\_
- La Inspección midió los niveles de radiación en contacto con los equipos operativos y en las condiciones normales de trabajo. A una distancia de 10 cm del haz de radiación la tasa no superaba los  $\mu\text{Sv/h}$ . El equipo utilizado es un monitor de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_



## **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- El personal está clasificado como categoría B. \_\_\_\_\_
- Se dispone de reconocimiento médico en vigor realizado por \_\_\_\_\_ el 28/10/22.
- Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas gestionadas por \_\_\_\_\_, correspondientes a agosto de 2022 con valores no significativos para un dosímetro personal. \_\_\_\_\_

## **CINCO. DOCUMENTACIÓN**

- Se dispone de Diario de Operación diligenciado por el CSN. \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2021. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por  
el día 16/11/2022 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios



**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"ACINESGON, S.L."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.11.17 11:26:53 +01'00'